

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 033-SG-CMSMB-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 20 de Diciembre de 2018

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 17 de diciembre de 2018, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del día jueves 20 de diciembre de 2018; contando con la presencia de los Señores Concejales: Agr. Patricio González, Señor Salustino Ajila, Ab. Patricio Flores, Señora Sonia Macas y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

ALCALDE ENCARGADO: Solicito al señor Secretario General, dé lectura de la Delegación de la Ing. Sulema Pizarro, para presidir la sesión de concejo municipal.

SECRETARIO GENERAL: Señor Vicealcalde, Agrónomo Patricio González, doy lectura del memorando N°01-47-ALC-18, San Miguel de Los Bancos a 18 de diciembre de 2018, ASUNTO: DELEGACION, para presidir la presente sesión de concejo municipal, en consideración que el 20 de Diciembre del presente año, por motivos de orden mayor no podré presidir la sesión de concejo municipal N°33-SG-CMSMB-2018, por lo que de conformidad el literal l del artículo 60 del COOTAD, en concordancia con la Ordenanza N°01-SMB-2014, que contiene el la Organización y el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de San Miguel de Los Bancos, delego a usted, presida la sesión ordinaria 33-SG-CMSMB-2018, del día jueves 06 de Diciembre de 2018, cordialmente Ing. Sulema Pizarro Cando.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE ENCARGADO: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO.

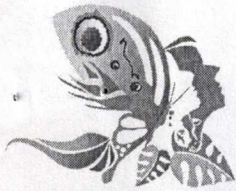
SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde Encargado, señores concejales, una vez que ha sido registrada la asistencia, se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria N°33-SG-CMSMB-2018.

ALCALDE ENCARGADO: Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 2DO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ALCALDE ENCARGADO: Señores concejales Buenos días compañeros concejales, muchas gracias por estar aquí en esta sesión ordinaria, donde se van a tratar puntos muy importantes, sin existir ninguna objeción damos continuidad a la presente sesión.

ALCALDE ENCARGADO: Siguiendo punto del orden del día por favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cuatro votos a favor de
2 aprobar el acta N°29-SG-CMSMB-2018.

3 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ACTA N°29-**
4 **SG-CMSMB-2018.**

5 ALCALDE ENCARGADO: Seguimos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 16, MANZANA 93, CLAVE CATASTRAL ACTUAL 1-3-93-16, UBICADO EN LA LOTIZACION MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN GABRIEL LARA DIAS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

6 ALCALDE ENCARGADO: Este es un trámite de ley que solicita el señor Juan Gabriel Lara
7 Dias en la cual solicita se le levante la prohibición de enajenar del bien inmueble que tenemos
8 en el expediente

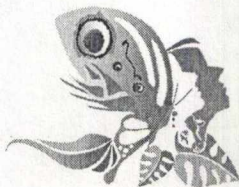
9 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: El señor cumple con los requisitos que se menciona en la
10 Ordenanza para el efecto elevo moción de que se apruebe levantarle la prohibición de enajenar.

11 CONCEJAL PABLO OROZCO: Viendo que el señor se encuentra al día con el Gad municipal
12 y ha cumplido lo establecido en la ordenanza, apoyo la moción presentada por el compañero
13 Salustino Ajila.

14 ALCALDE ENCARGADO: Como podrán ver, existe la moción presentada por el concejal Ajila
15 y apoyada por el concejal Orozco para lo cual señor secretario General proceda tomar votación.

16 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, del conocimiento
17 y resolución para levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno
18 identificado con el número 16, manzana 93, clave catastral actual 1-32-93-16, ubicado en la
19 Lotización Municipal de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos provincia de Pichincha
20 de propiedad del señor Juan Gabriel Lara Dias, de conformidad a lo que establece el artículo 20
21 de la Reforma A La Ordenanza Municipal Que Reglamenta Los Procesos De Adjudicación Y
22 Venta De Bienes Inmuebles Municipales En La Cabecera Cantonal Y Centros Poblados De San
23 Miguel De Los Bancos.

24



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

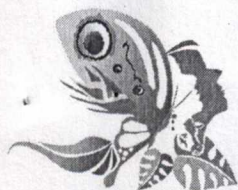
1 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

- 2 Señor
3 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 4 Señor
5 Patricio Flores A favor
- 6 Señora
7 Concejala Sonia Macas A favor
- 8 Señor
9 Concejal Pablo Orozco A favor
- 10 Alcalde Encargado
11 Patricio González A favor.

12 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor para
13 levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número
14 16, manzana 93, clave catastral actual 1-32-93-16, ubicado en la Lotización Municipal de la
15 parroquia y cantón San Miguel de los Bancos provincia de Pichincha de propiedad del señor
16 Juan Gabriel Lara Dias, de conformidad a lo que establece el artículo 20 de la Reforma A La
17 Ordenanza Municipal Que Reglamenta Los Procesos De Adjudicación Y Venta De Bienes
18 Inmuebles Municipales En La Cabecera Cantonal Y Centros Poblados De San Miguel De Los
19 Bancos.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA**
21 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO**
22 **IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 16, MANZANA 93, CLAVE CATASTRAL ACTUAL**
23 **1-32-93-16, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL DE LA PARROQUIA Y**
24 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA DE**
25 **PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN GABRIEL LARA DIAS, DE CONFORMIDAD A LO**
26 **QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA**
27 **MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE**
28 **BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS**
29 **POBLADOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

30 SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN
31 PARA LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE
32 TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 9, MANZANA 61, CLAVE CATASTRAL
33 ACTUAL 1-3-61-9, UBICADO EN LA LOTIZACION MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA
34 PARROQUIA Y CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR
FRANKLIN RAFAEL BERSOZA CONDOLO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN LA
CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE ENCARGADO: Señores concejales en sus expedientes se encuentra el presente
2 punto de orden del día, ya que el señor se encuentra dentro de una de las prohibiciones de la
3 ordenanza.

4 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Compañeros si es bien el conocimiento del tema pero la
5 ordenanza no está por encima de la constitución ya que el artículo 30 de la misma habla sobre la
6 posibilidad de mejorar el estilo y calidad de vida de cada persona, para lo cual elevo moción
7 para que se apruebe este punto de orden del día.

8 CON VOZ INFORMATIVA DRA. LETTY LARA PROCURADORA SINDICA: Este
9 expediente ha entrado a mis manos y para que el documento tenga validez se debe presentar la
10 promesa de compraventa elevada a escritura pública, la ordenanza dice que se prohibirá por 3
11 años y el reglamento trata de 5 años y un Reglamento no podría modificar a una ordenanza, en
12 la Declaración juramentada, nos sirve de argumentos para que ustedes decidan sobre su
13 decisión, el concejo municipal puede disponer que se levante la prohibición de enajenar.

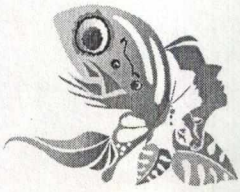
14 ALCALDE ENCARGADO: Compañeros habiendo escuchado el criterio jurídico pues sírvanse
15 presentar sus mociones.

16 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El señor ha hecho una petición bien estructurada, para lo
17 cual el reconoce la prohibición de enajenar pero sin embargo se apega al artículo 30 de la
18 constitución de la república del Ecuador, y dice que el pretende mejorar su calidad de vida, ya
19 que se le presentó la oportunidad de comprar esta casa y ha decidido aventurarse pero tiene la
20 necesidad de vender ciertos bienes inmuebles para poder cumplir con el monto del pago del bien
21 inmueble que desea adquirir, el Jurídico nos dice la ley permite o no permite y en el amplio
22 conocimiento del derecho nos da a conocer para que quede lo suficientemente claro, en su
23 intervención el señor Franklin Berzosa Condolo, para mejorar su condición de vida, con la venta
24 de este inmueble mejorará su calidad de vida, la familia Berzosa es muy distinguida, en cuanto
25 sus padres y sus hijos, el documento que está adjunto se expone el tema en forma muy clara,
26 compañeros apoyaría la moción presentada.

27 CONCEJAL PABLO OROZCO: Cuando es para mejorar la calidad de vida de las personas es
28 indiscutible dar paso a este tipo de expedientes para lo cual apoyo la moción presentada por los
29 compañeros.

30 ALCALDE ENCARGADO: Como podrán ver, existe la moción presentada por el concejal Ajila
31 y apoyada por el concejal Flores, para lo cual señor secretario General proceda tomar votación.

32 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para levantar la
33 prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número 9, manzana
34 61, clave catastral actual 1-3-61-9, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de La
35 Parroquia Y Cantón San Miguel De Los Bancos, De Propiedad Del Señor Franklin Rafael
36 Bersoza Condolo, de conformidad a lo que establece el artículo 20 De La Reforma A La
37 Ordenanza Municipal Que Reglamenta Los Procesos De Adjudicación y Venta De Bienes
38 Inmuebles Municipales En La Cabecera Cantonal Y Centros Poblados De San Miguel De Los
39 Bancos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

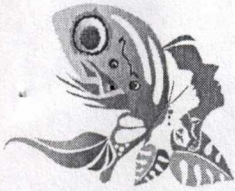
1 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

- 2 Señor
3 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 4 Señor
5 Patricio Flores A favor
- 6 Señora
7 Concejala Sonia Macas A favor
- 8 Señor
9 Concejal Pablo Orozco A favor
- 10 Alcalde Encargado
11 Patricio González A favor.

12 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor para
13 levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número
14 9, manzana 61, clave catastral actual 1-3-61-9, ubicado en la Lotización Municipal Nueva
15 Ciudad de La Parroquia Y Cantón San Miguel De Los Bancos, De Propiedad Del Señor
16 Franklin Rafael Bersosa Condolo, de conformidad a lo que establece el artículo 20 De La
17 Reforma A La Ordenanza Municipal Que Reglamenta Los Procesos De Adjudicación y Venta
18 De Bienes Inmuebles Municipales En La Cabecera Cantonal Y Centros Poblados De San
19 Miguel De Los Bancos.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA**
21 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO**
22 **IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 9, MANZANA 61, CLAVE CATASTRAL**
23 **ACTUAL 1-3-61-9, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD**
24 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD**
25 **DEL SEÑOR FRANKLIN RAFAEL BERSOSA CONDOLO, DE CONFORMIDAD A**
26 **LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA**
27 **MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA**
28 **DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y**
29 **CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

30 SECRETARIO: 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACION
31 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA EL TRASPASO DEL VALOR TOTAL DE \$39,800.00,
32 DISTRIBUIDOS DENTRO DE LOS SUBPROGRAMAS 1.1.1 ADMINISTRACION GENERAL; 1.2.1
33 DIRECCION FINANCIERA; 1.3.1 JUSTICIA Y VIGILANCIA; 1.4.1 REGISTRO DE LA
PROPIEDAD; 2.3.1 DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO; 3.2.1 GESTION AMBIENTAL Y
RIESGOS; 3.3.1 AGUA POTABLE Y 5.1.1 SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD CONFORME
LO ESTABLECE EL ART. 258 DEL COOTAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE ENCARGADO: Señores concejales en sus expedientes se encuentra el punto del
2 orden del día en el cual se encuentra debidamente detallado en cada uno de sus expedientes, para
3 lo cual sírvanse presentar sus mociones.

4 CONCEJAL PABLO OROZCO: Compañeros en este punto de orden del día nos habla de unas
5 motos para Mindo y quisiera saber si sería ejecutable y que no quede solo en pedido o en oferta.

6 CONCEJAL PATRICIO FLORES: A mi criterio la compañera Financiera no infiere en tanto y
7 nosotros decidimos, si en algo que no entendemos es ella quien debería estar para aclaraciones
8 sobre los puntos de orden del día, en resumen de la documentación, habla el pago de la energía
9 eléctrica para el mes de diciembre, el presupuesto se direcciona para todo el año, si comenzamos
10 a pedir explicación desde el pago de la planilla de luz, salarios unificados y compensación por
11 vacaciones no gozadas, pagos por jubilación, las compensaciones por vacaciones no gozadas y
12 en la ejecución de los presupuestos no hubiera el dinero planificado, se debe cumplir, no soy
13 enemigo de las reformas pero si es muy importante que se tome en cuenta detalles minuciosos y
14 ningún funcionario está en capacidad de justificar esto, para lo cual elevo a moción de que se
15 apruebe este punto de orden del día.

16 ALCALDE ENCARGADO: Como podrán ver este punto de orden del día está enfocado a
17 gastos de ínfima que son muy necesarios, existe la moción presentada por el concejal Flores y
18 apoyada por el concejal Ajila, debo solicitar que para todos los puntos que nos toca debatir debe
19 estar la Directora Financiera ya que es un punto muy importante para todos, para lo cual señor
20 secretario General proceda tomar votación.

21 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, conocimiento de
22 la autorización del ejecutivo municipal, para el traspaso del valor total de \$39,800.00,
23 distribuidos dentro de los subprogramas 1.1.1 Administración General; 1.2.1 Dirección
24 Financiera; 1.3.1 Justicia Y Vigilancia; 1.4.1 Registro De La Propiedad; 2.3.1 Desarrollo Social
25 Y Económico; 3.2.1 Gestión Ambiental Y Riesgos; 3.3.1 Agua Potable y 5.1.1 servicios
26 comunes de la entidad conforme lo establece el art. 258 del COOTAD.

27 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

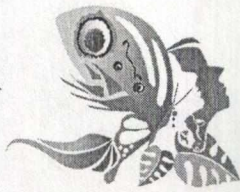
28 Señor
29 Concejal Salustino Ajila A favor.

30 Señor
31 Patricio Flores A favor

32 Señora
33 Concejala Sonia Macas A favor

34 Señor
35 Concejal Pablo Orozco A favor

36 Alcalde Encargado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Patricio González

A favor.

2 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor de
3 autorizar del ejecutivo municipal, para el traspaso del valor total de \$39,800.00, distribuidos
4 dentro de los subprogramas 1.1.1 Administración General; 1.2.1 Dirección Financiera; 1.3.1
5 Justicia Y Vigilancia; 1.4.1 Registro De La Propiedad; 2.3.1 Desarrollo Social Y Económico;
6 3.2.1 Gestión Ambiental Y Riesgos; 3.3.1 Agua Potable y 5.1.1 servicios comunes de la entidad
7 conforme lo establece el art. 258 del COOTAD.

8 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE**, APROBAR DEL EJECUTIVO
9 MUNICIPAL, PARA EL TRASPASO DEL VALOR TOTAL DE \$39,800.00,
10 DISTRIBUIDOS DENTRO DE LOS SUBPROGRAMAS 1.1.1 ADMINISTRACIÓN
11 GENERAL; 1.2.1 DIRECCIÓN FINANCIERA; 1.3.1 JUSTICIA Y VIGILANCIA; 1.4.1
12 REGISTRO DE LA PROPIEDAD; 2.3.1 DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO; 3.2.1
13 GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS; 3.3.1 AGUA POTABLE Y 5.1.1 SERVICIOS
14 COMUNES DE LA ENTIDAD CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 258 DEL COOTAD.

15 SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE
16 DECLARA BIEN MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO TRECE,
17 MANZANA NUMERO UNO, CLAVE CATASTRAL N°1-2-1-13-0-0. CON UNA SUPERFICIE DE
18 1347,91M², UBICADO EN EL BARRIO 6 DE DICIEMBRE DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN
19 MIGUEL DE LOS BANCOS.
20
21

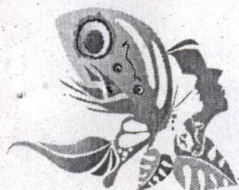
22 ALCALDE ENCARGADO: Este expediente se encuentra la documentación necesaria para que
23 se declare bien mostrenco este bien inmueble mismo que ha sido analizado de forma minuciosa,
24 para lo cual sírvanse presentar sus mociones.

25 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: El día que fuimos hacer las debidas inspecciones hemos
26 encontrado que en este terreno hay una familia viviendo ahí y no han llegado a ningún acuerdo
27 con la familia con la finalidad de dar solución.

28 CON VOZ INFORMATIVA DRA. LETTY LARA: Señores concejales no hay propietarios del
29 bien inmueble y con el antecedente del comodato se ha solicitado que se remita las copias al
30 MAGAP pero sin embargo, se da el seguimiento para que se dé la adjudicación se debe estudiar
31 minuciosamente el uso adecuado de la instalación, toda la construcción y el área verde que se
32 encuentre en perfecto estado.

33 ALCALDE ENCARGADO: El análisis que está en sus expedientes sobre el análisis, de la
34 declaratoria de Bien mostrenco del Centro Agrícola.

35 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Con lo manifestado y la documentación adjunta, si fuera
36 importante que se de continuidad al presente punto como está establecido, es muy importante
37 que se notifique a las instancias respectivas yo elevo moción para que se apruebe este punto de
38 orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Yo apoyo la moción del compañero Patricio Flores.

2 ALCALDE ENCARGADO: Sin existir otra moción señor secretario sírvase tomar votación.

3 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para conocimiento
4 y resolución que declara bien mostrenco el lote de terreno signado con el número trece, manzana
5 número uno, clave catastral N°1-2-1-13-0-0. Con una superficie de 1347,91m², ubicado en el
6 Barrio 6 De Diciembre De La Parroquia y Cantón San Miguel De Los Bancos.

7 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

8 Señor
Concejal Salustino Ajila A favor.

10 Señor
11 Patricio Flores A favor

12 Señor
13 Concejal José Montenegro A favor

14 Señor
15 Concejal Pablo Orozco A favor

16 Alcalde Encargado
17 Patricio González A favor.

18 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor para
19 conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de terreno signado con el número
20 trece, manzana número uno, clave catastral N°1-2-1-13-0-0. Con una superficie de 1347,91m²,
21 ubicado en el Barrio 6 De Diciembre De La Parroquia y Cantón San Miguel De Los Bancos.

22 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, DECLARAR BIEN**
23 **MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRECE,**
24 **MANZANA NÚMERO UNO, CLAVE CATASTRAL N°1-2-1-13-0-0. CON UNA**
25 **SUPERFICIE DE 1347,91M², UBICADO EN EL BARRIO 6 DE DICIEMBRE DE LA**
26 **PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

27
28 **SECRETARIO: 9NO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE**
29 **DEL AGRONOMO PATRICIO GONZALEZ, ALCALDE ENCARGADO.**

30
31 ALCALDE ENCARGADO: Señores concejales, señores Directores, agradeciéndoles por su
32 presencia, damos por culminada la presente sesión Ordinaria que se ha llevado a efecto de
33 manera satisfactoria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

ALCALDE ENCARGADO
AGR. PATRICIO GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL
ABG. NESTOR AGREDA

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°02-SG-CMSMB-2019. Lo certifico:

ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL

